



TICCámaras

Programa TICCámaras Informe de Valoración de Solicitudes

Convocatoria 2019

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En León , a 20 de diciembre 2019

D. David Fernández Caño, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa TICCámaras correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 21 de Agosto de 2019 en el Boletín Oficial de la Provincia de León , informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 1 de diciembre de 2019 hasta el día 20 de diciembre de 2019 que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE SOLICITUDES POR ORDEN DE REGISTRO.

Desde el día 1 de Diciembre de 2019 hasta el día 20 de Diciembre de 2019

ORDEN VALORACIÓN	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss
01	Desarrollo de Seguridad y Comunicaciones, SL	04/12/2019; 10:57
02	Panaderia Alonso, CB	06/12/2019; 17:28
03	Seymar Fotografías, CB	11/12/2019; 9:55
04	Anchane Juan Calzón	12/12/2019; 8:56
05	Lopez & Fierro GE, SL	13/12/2019; 12:36
06	Sergio Blanco Lois	18/12/2019: 14:20

INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

1. Que, se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - En caso de persona física: copia del DNI del solicitante.
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes

- Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo II de la convocatoria de ayuda)
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
- Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Está dada de alta en el Censo IAE.
 - Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de León. En el caso de que la empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
 - Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud o en caso de autorización
 - Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - No ha resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
 - Está participando en la fase I (de Diagnóstico Asistido de TIC) o acredita haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la

incorporación de las TIC en las pymes, de organismos de Promoción de las TIC de las Comunidades Autónomas o de Cámaras de Comercio y cumple los requisitos de la convocatoria.

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

RELACIÓN SOLICITUDES A ADMITIR		
Nº Orden	RAZÓN SOCIAL	Fase admitida (Fase Asesoramiento, Fase Ayudas)
01	Desarrollo de Seguridad y Comunicaciones, SL	Admitida Fase I + Fase II
02	Panaderia Alonso, CB	Admitida Fase I + Fase II
03	Seymar Fotografías, CB	Admitida Fase I + Fase II
04	Anchane Juan Calzón	Admitida Fase I + Fase II
05	Lopez & Fierro GE, SL	Admitida Fase I + Fase II
06	Sergio Blanco Lois	Admitida Fase I + Fase II

Nombre y apellidos: David Fernández Caño
Cargo: Asesor TicCámaras

Fdo.....

